



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006068/2011

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología en la que se plantea la situación de la cátedra de Metodología del aprendizaje, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora a cargo de la materia mencionada renunció a febrero de 2011,

Que analizada la situación el Consejo Asesor de la Escuela consideró conveniente que los alumnos cursaran la materia Teoría del Aprendizaje en la Escuela de Ciencias de la Educación dada la similitud de los contenidos abordados en ambas asignaturas,

Que tanto la Escuela de Ciencias de la Educación como la cátedra mencionada aceptaron recibir a los alumnos de la carrera de Bibliotecología,

Que por tanto resulta necesario resolver la situación de los alumnos matriculados en el año 2011 que cursaron y regularizaron dicha asignatura,
Por ello

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera de Bibliotecología a cursar la materia Teoría del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación como equivalente a Metodología del Aprendizaje durante el año académico 2011.

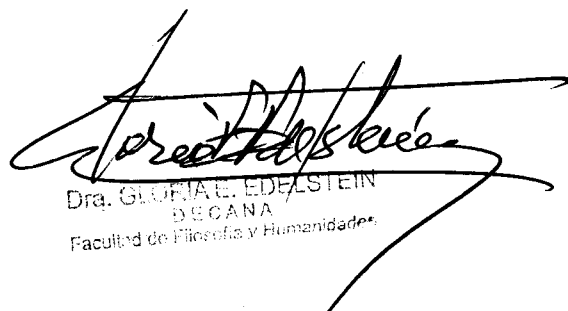
ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR a la Prof. Cecilia Boguslavsky - Legajo 513-, Titular de la cátedra Teorías del Aprendizaje, a registrar la condición de los alumnos de la carrera de Bibliotecología que cursaron la asignatura antes mencionada en el sistema SIU-GUARANI.

ARTÍCULO 3.- Protocolícese, comuníquese al Área de Enseñanza, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.-

CÓRDOBA: 07 DIC 2011

RESOLUCIÓN Nro. 2229


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORJA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades